

D.J. (178)

T

SANTIAGO, 19 MAR 2018

RESOLUCION N° **0409 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 04284 de 2017, y lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 051 de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 03 de noviembre de 2017 y hasta el 24 de enero de 2018, se dictó el Diploma "Formación de Instructores y Evaluadores de Conducción", en su versión I.
2. Que el Diploma fue aprobado por Resolución Exenta N° 04284 de 2017.
3. Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I. Regularizase y autorizase la dictación del DIPLOMA DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES Y EVALUADORES DE CONDUCCIÓN, aprobado por resolución exenta N° 04284 de 2017, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Escuela de Transporte y Tránsito, dependiente del Departamento de Industria, de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que se indican a continuación:

El Diploma fue dictado con un total de 145 horas cronológicas, entre el 03 de noviembre de 2017 y el 24 de enero de 2018, para un cupo de 18 alumnos participantes, en dependencias de la Universidad ubicada en calle Dieciocho N° 161, Casa Central UTEM, Santiago.

Se dictó los días miércoles y viernes de 18:00 a 22:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

II. Los objetivos, unidades temáticas, contenidos, metodología, sistema de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la resolución exenta N°04284 de 2017, aprobatoria del Diploma respectivo.

IV. El valor del Diploma fue el siguiente:

Matrícula (18 alumnos)	\$100.000.-
Arancel General (5 alumnos)	\$600.000.-
Arancel 10% descuento misma empresa (12 alumnos)	\$540.000.-
Arancel pago contado (1 alumno)	\$570.000.-



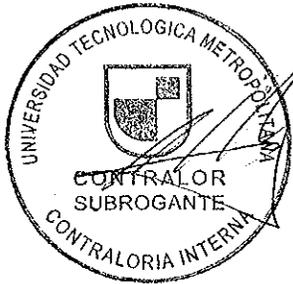
El Coordinador del Diploma fue el señor Álvaro Miranda Delgado.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprobaron éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Apruébanse los ingresos y autorícense los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por la Directora de Capacitación y Postítulos que consta en documento que signado como ANEXO I, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 165 de 2017.

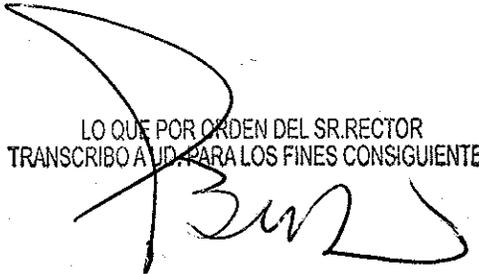
VIII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4, al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.2, 2.3 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



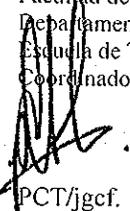
  
LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna (Anexo I)  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ingeniería  
Departamento de Industria  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Coordinador (Sr. Álvaro Miranda Delgado)

  
PCT/jgcf.